

Coy Ferrer; Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero y tercero; Granada, el segundo y Salamanca, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenza los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

34984 *ORDEN de 2 de diciembre de 1982 por la que se dan normas para la posterior integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en virtud de recurso, a don Quintín Racionero Carmona.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1981), se convocó concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» (Facultad de Filosofía y Letras) concurso-oposición que se ha celebrado con el consiguiente nombramiento de todos los opositores aprobados dentro del número de plazas anunciadas en la convocatoria.

Con posterioridad y por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 26 de octubre de 1982, ha sido estimado el recurso de reposición interpuesto por don Quintín Racionero Carmona que, habiendo superado todos los ejercicios de su concurso-oposición, no fue propuesto por el Tribunal, por hallarse en la situación de fuera de plaza. Como consecuencia de, recurso estimado, este opositor debe ser integrado en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la situación de aspirante en expectativa de ingreso, debiendo realizarse éste cuando se produzca vacante y su adscripción definitiva a plaza concreta, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

En el anexo de la presente Orden se relaciona el opositor cuyo recurso ha sido estimado, concediéndose un plazo de treinta días para la aportación de los documentos exigidos en la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), requisito indispensable para poder recabar de la Comisión Superior de Personal el número de Registro que le corresponda, para su posterior integración efectiva en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Por todo ello,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Conceder un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el interesado aporte los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 9.1 de la Orden ministerial de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—Aportada la documentación por el interesado, se recabará de la Comisión Superior de Personal la asignación del correspondiente número de Registro de Personal para su integración definitiva en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Sólo con posterioridad se arbitrarán soluciones en orden a la adscripción provisional y definitiva del interesado a plaza concreta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO

Facultad de Filosofía y Letras

Quintín Racionero Carmona, «Metafísica (Ontología y Teodicea)».

34985 *ORDEN de 2 de diciembre de 1982 por la que se dan normas para la posterior integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en virtud de recurso, a don Manuel Freire Rama.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1981), se convocó concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuer-

po de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Bioquímica» (Facultad de Medicina), concurso-oposición que se ha celebrado en los últimos meses, con el nombramiento de todos los opositores aprobados dentro del número de plazas anunciadas en la convocatoria.

Con posterioridad y por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 20 de octubre de 1982, ha sido estimado el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Freire Rama que, habiendo superado todos los ejercicios de su concurso-oposición no fue propuesto por el Tribunal, por hallarse en la situación de fuera de plaza. Como consecuencia del recurso estimado, este opositor debe ser integrado en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la situación de aspirante en expectativa de ingreso debiendo realizarse éste cuando se produzca vacante y su adscripción definitiva a plaza concreta, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

En el anexo de la presente Orden se relaciona el opositor cuyo recurso ha sido estimado, concediéndose un plazo de treinta días para la aportación de los documentos exigidos en la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), requisito indispensable para poder recabar de la Comisión Superior de Personal el número de Registro de Personal que le corresponda, para su posterior integración efectiva en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Por todo ello,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Conceder un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el interesado aporte los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 9.1 de la Orden ministerial de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—Aportada la documentación por el interesado, se recabará de la Comisión Superior de Personal la asignación del correspondiente número de Registro de Personal para su integración definitiva en el Cuerpo de profesores Adjuntos de Universidad. Sólo con posterioridad se arbitrarán soluciones en orden a la adscripción provisional y definitiva del interesado a plaza concreta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO

Facultad de Medicina

Don Manuel Freire Rama, «Bioquímica».

34986 *ORDEN de 6 de diciembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho civil» (Facultad de Derecho).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) para la provisión de 10 plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho civil» (Facultad de Derecho), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Jorge Caffarena Laporta, 5,82 puntos.
Don Alfonso Hernández Moreno, 5,53 puntos.
Don Antonio Cabanillas Sánchez, 5,30 puntos.
Don José Luis Moreu Balonga, 4,81 puntos.
Doña María del Rosario Valpuesta Fernández, 4,62 puntos.
Don Miguel Coca Payeras, 4,25 puntos.
Don José Antonio Cobacho Gómez, 3,70 puntos.
Doña María de la Valgoma Rodríguez-Monge, 3,55 puntos.
Don Juan Miguel Ossorio Serrano, 3,30 puntos.
Don Joaquín José Rams Albesa, 3,17 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.